

Radicación	05001 31 03 013 2011 00710 00
Tipo proceso	Ordinario
Demandante	Sociedad Expreso Campo Valdés S.A
Demandado	María Cristina Mesa Vergara y otros
Auto de sustanciación	449
Asunto	Aprueba costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En consideración a que el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil, en providencia de 12 marzo 2020, declaró la deserción del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de abril de 2019 y, toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con los Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Medellín, <u>12/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>083</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540d0a0075f7bc67ff1c20fd0689e3edd882f5d945b63f7ce98b1e3d4ad7ee07**
Documento generado en 11/11/2020 11:02:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>